



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2136

(24 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 2091 DEL 14 DE FEBRERO QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que la anterior disposición y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución de Rectoría se estableció el calendario electoral para el año 2025.

Que la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante memorando 02-23-101 del 18 de febrero solicita la corrección del artículo primero del Calendario Electoral 2025, en el apartado de elecciones del 20 de marzo para Jefes de Departamento y Programa ya que en dicho documento, se menciona el número 7 en la lista como "Director del Programa de Licenciatura en Español y Comunicación Audiovisual"; en el sentido que la referencia correcta debería ser Director de la Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el **Artículo Primero** de la Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, que adopta el calendario electoral de las elecciones internas en



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2136

(24 DE FEBRERO DE 2025)

la Universidad para el año 2025, específicamente en lo relacionado con las elecciones del 20 de marzo así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2025:*

- **MARZO 20:**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director programa de Turismo Sostenible.*
2. *Director programa de Medicina.*
3. *Director programa de Ingeniería Civil.*
4. *Director programa Licenciatura en Bilingüismo.*
5. *Director Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.*
6. *Director departamento de Psicopedagogía.*
7. *Director programa de Tecnología Química y Química Industrial.*
8. *Director programa de Tecnología Eléctrica.*
9. *Director programa Ingeniería en Procesos Agroindustriales.*
10. *Director departamento de Estudios Interdisciplinarios Facultad de Ciencias Ambientales.*

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2091 del 14 de febrero de 2025, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel